



Manual de Pagos y Trámites del Alumno

Enero de 2020

Contenido

Introducción

- I. Opciones de pago
- II. Boletas de pago
- III. Servicios en internet
- IV. Monedero IBERO
- V. Pagos con Cuenta CLABE y Cheques devueltos
- VI. Cargo por mora
- VII. Apartado de lugar
- VIII. Devoluciones
- IX. Re cálculo y reproceso
- X. Facturación
- XI. Convenios con otras universidades y programa de estudios en el extranjero
- XII. Bajas
- XIII. Pago de horas por anticipado
- XIV. Exención del pago de los trámites de obtención del grado de maestría
- XV. Consideraciones
- XVI. Políticas del Financiamiento Educativo
- XVII. Contáctanos

Anexo 1

Servicio de cargo automático a tarjetas de crédito *MasterCard* y *Visa*
Carta de Autorización

Anexo 2

Servicio de cargo automático a tarjetas *American Express*
Carta de Autorización

Anexo 3

Instructivo de Banca por teléfono de Banamex

Anexo 4

Instructivo para el pago a través del portal de internet de Banamex

Anexo 5

Instructivo para el pago a través del portal de internet de BBVA Bancomer

Introducción

El presente documento fue creado con la finalidad de orientarte sobre las diversas formas de pago que la Universidad ha diseñado. Vías que te facilitan el cumplimiento oportuno de tus colegiaturas, estacionamiento y transporte iberobus.

La Universidad está consciente de que tú necesitas emplear el 100% de tu tiempo en labores académicas. Por eso, pone a tu disposición a través de su portal de Internet servicios de consulta de tu situación financiera; de generación de boletas de pago de colegiaturas, del servicio de estacionamiento e Iberobús también podrás realizar pagos de adeudos de colegiaturas, servicio de estacionamiento, de Iberobús con cargo a tarjetas *American Express*, *MasterCard* y *Visa* y con cargo a cuentas de cheques con CLABE. También puede realizar el depósito a Monedero Electrónico con cargo a tarjetas *American Express*, *MasterCard* y *Visa*.

Asimismo, la Universidad ha establecido convenios con diversas instituciones financieras para que puedan recibir tus pagos en su extensa red de sucursales de toda la República Mexicana, a través de la banca electrónica y de los portales de Internet.

Esperamos que después de leer este documento elijas la manera más fácil, segura y cómoda de realizar tus pagos oportunamente.

I. Opciones de pago

1. **A través del Portal IBERO de Internet:**
 - » con cargo a tarjetas *American Express, MasterCard y Visa*.
 - » con cargo a cuentas de cheques con CLABE.
2. **Por Cargo Automático.**
3. **En Bancos: sucursales.**
4. **En Bancos: a través de los Portales de Internet.**

1. **A través del Portal IBERO de Internet:**
 - » con cargo a tarjetas *American Express, MasterCard y Visa*.
 - » con cargo a cuentas de cheques con CLABE.

La Universidad Iberoamericana pone a tu disposición el servicio de pagos a través de su Portal de Internet con cargo a cualquier tarjeta *American Express, MasterCard y Visa*, o con cargo a cuentas de cheques con CLABE (clave bancaria estandarizada). Puedes realizar tus pagos de colegiaturas, del servicio de estacionamiento, de Iberobús y de cualquier adeudo.

Puedes pagar trámites de la Dirección de Servicios Escolares y hacer depósitos a tu Monedero IBERO, únicamente con cargo a tarjetas *American Express, MasterCard o Visa*.

Nota: No aplican tarjetas Visa Electrón.

Además de los beneficios que te ofrece Internet (accesibilidad, comodidad, rapidez, facilidad y libertad de horarios), este servicio te brinda la más alta seguridad de pagos por Internet, ya que el Portal de la IBERO cuenta con la protección necesaria que impide que la información de tus pagos pueda ser vista por terceras personas.

Este servicio no tiene costos ni cargos adicionales a tu tarjeta ni a tu cuenta de cheques.

Sigue estas instrucciones:

- 1) Entra a la página de internet de la Universidad Iberoamericana, www.ibero.mx
- 2) Selecciona la opción de Servicios en Línea.
- 3) Teclea tu número de cuenta, tu contraseña y captura el Captcha (si tienes dudas o algún problema con la contraseña, comunícate a la Dirección de Servicios Escolares).
- 4) Posiciona el cursor en Tesorería y selecciona el servicio de Pagos en Línea.
- 5) Selecciona la opción que desees:
 - » Pago de la 1ª Colegiatura.
 - » Pago de Colegiaturas, Adeudos, Estacionamiento e Iberobús.
 - » Pagos de Trámites de Servicios Escolares (*Únicamente con tarjetas American Express, MasterCard o Visa*).
 - » Depósito al Monedero IBERO (*Únicamente con tarjetas American Express, MasterCard o Visa*).
- 6) Selecciona una opción:
 - » Con cargo a tarjetas de crédito y/o débito (*American Express, MasterCard y Visa*).
 - » Con cargo a cuentas de cheques con CLABE.

- 7) Responde la información solicitada (recuerda tener a la mano tu tarjeta a la que se le realizará el cargo o la CLABE de 18 posiciones de la cuenta de cheques).
- 8) En caso de que tengas algún saldo a favor, el sistema lo aplicará automáticamente contra el pago.

También puedes utilizar tu Monedero IBERO para realizar tus pagos.

En caso de pagos con cargo a cuentas de cheques:

- » El importe máximo que puedes pagar con tu CLABE es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) por cada transacción. Si el importe que deseas pagar rebasa esta cantidad, realiza tus pagos en tantas transacciones como sean necesarias.
- » Los pagos se reciben salvo buen cobro y pueden tardar hasta tres días hábiles en cargarse a tu chequera.
- » Si los pagos no son abonados a la Universidad Iberoamericana, tendrás que cubrir el adeudo, los cargos por mora que en su caso hayan devengado y una indemnización de \$200 por cada transacción rechazada.

Como tú sabes, el desempeño de los servicios en Internet puede ser afectado por cuestiones, como el tráfico en la red, la capacidad y características del equipo de los usuarios, el suministro de energía, etc., por lo tanto, te sugerimos que realices tus pagos antes de las fechas límite para que te evites inconvenientes y cargos por mora.

2. Por Cargo Automático.

Despreocúpate de fechas límite, de filas y de cargos por mora. Puedes pagar tus colegiaturas, el servicio de estacionamiento y transporte iberobus con cargo automático a tu tarjeta de crédito *American Express, MasterCard o Visa*.

Para contar con este servicio tienes que llenar la solicitud correspondiente que aparece en los anexos 1 y 2 (al final de este documento) y entregarla, junto con una copia de la tarjeta a la que se aplicará el cargo, en la Oficina de Cobranzas. Puedes solicitar este servicio en cualquier momento. Ten en cuenta que necesitamos 7 días hábiles para darte de alta en este servicio.

El cargo se realizará cinco días hábiles antes de la fecha límite de pago.

Recuerda que este servicio se renueva automáticamente y que es **exclusivo para el pago de colegiaturas, servicio de estacionamiento y transporte iberobus**.

Si deseas cancelar este servicio, deberás solicitarlo **por escrito** 7 días hábiles antes de la siguiente fecha límite de pago de colegiaturas.

En caso de ser rechazado el cargo por concepto de tarjeta boletinada, la Universidad suspenderá el servicio sin previo aviso. Si el rechazo es por otro motivo, no se cancelará el servicio. En ambos casos será tu responsabilidad cubrir el pago de la colegiatura, del servicio de estacionamiento y transporte iberobus rechazado y, en su caso, los cargos por mora que se hayan generado.

La Oficina de Cobranzas hará todo lo posible por informarte los rechazos de cargo automático. Sin embargo, es tu obligación verificar antes de la fecha límite que el pago se haya registrado en tu estado de cuenta de la IBERO. Puedes consultarlo a través de Internet.

El cargo automático aplicará también a los ajustes de colegiaturas que se deriven del recalcular y del reproceso.

3. En Bancos: sucursales.

La Universidad tiene convenios para la recepción de pagos con los bancos Citibanamex y BBVA.

Para realizar tus pagos necesitas presentarte con tu boleta de pago en la caja de cualquier sucursal de la República Mexicana de los bancos mencionados, a más tardar en las fechas límite que tu boleta establece. Con tu boleta de pago puedes realizar, incluso, pagos extemporáneos con su cargo por mora.

Recuerda que no necesitas ser cuentahabiente de ninguna de estas instituciones para realizar tus pagos, de esa forma podrás hacerlo en efectivo o con cheque de cualquier institución financiera de México.

Cuando realices tu pago en la fecha límite (establecida en tu boleta de pago) con cheque de banco distinto al del establecimiento en donde estés pagando, toma en cuenta que te lo recibirán hasta las 13:00 hrs. Si el pago lo realizas en efectivo o con cheque del mismo banco en el que estés pagando, te lo recibirán mientras esté operando la sucursal. **Cuando la fecha límite sea sábado o domingo las sucursales ya no te recibirán el pago, debido a que en estos días operan con la fecha del día hábil siguiente.**

Considera que tus pagos se registrarán en el sistema de cobranzas el siguiente día hábil.

4. En Bancos: a través de los Portales de Internet.

Con la finalidad de darte un mejor servicio, más fácil, sencillo y seguro, la Universidad Iberoamericana pone a tu disposición el pago a través de los Portales Bancarios de Internet. Ahora puedes pagar desde tu hogar, oficina, los laboratorios de cómputo de la Universidad o desde cualquier computadora conectada a Internet.

¿Qué puedes pagar por los Portales Bancarios de Internet?

Puedes realizar tus pagos de Colegiaturas, del servicio de estacionamiento y de Iberobús.

¿Qué necesitas para pagar por los Portales Bancarios de Internet?

Es necesario que tengas cualquier tipo de cuenta con Citibanamex o BBVA. Recuerda tener siempre a la mano tu boleta de pago, con la que puedes realizar, incluso, pagos extemporáneos con su cargo por mora.

Cuando realices algún pago a través de los Portales Bancarios de Internet con cargo a tu tarjeta de crédito, el Banco lo considerará como una disposición de efectivo; por lo que si tu contrato bancario estipula alguna comisión, te la cobrará el Banco.

También puedes pagar a través del "Banco por teléfono" (exclusivo para clientes de Citibanamex).

Si estás interesado en estas formas de pago, encuentra las instrucciones en los anexos 3, 4 y 5 al final de este documento.

Considera que tus pagos se registrarán en el sistema de cobranzas el siguiente día hábil.

II. Boletas de pago

La boleta de pago contiene información personalizada (tu número de cuenta, el importe a pagar, el concepto que pagas, etc.), la cual nos permitirá identificar oportunamente tus pagos. Así podremos aplicarlos de manera oportuna a tu estado de cuenta, con el fin de evitarte problemas en tus inscripciones académicas y trámites futuros.

Para realizar pagos en los bancos con quienes tenemos convenio de recepción de pagos, ya sea a través de su red de sucursales, de banca electrónica o de sus portales de Internet, es necesaria la **Línea de Captura** que aparece en tu boleta de pago. Esta **Línea de Captura**, además de validar tus datos personales, valida el importe y la fecha límite de pago, por lo que:

- a) Sólo deberás realizar tus pagos con la **Línea de Captura** de tu boleta de pago.
- b) Sólo podrás pagar el importe establecido en tu boleta de pago.
- c) Sólo podrás pagar a más tardar en las fechas límite establecidas en tu boleta de pago.

En la boleta de pago aparecerán dos líneas de captura para ser utilizadas por los distintos bancos. La clasificación es la siguiente:

B: para efectuar pagos en Citibanamex.

CIE: para efectuar pagos en BBVA.

¿Qué puedes pagar con las boletas de pago?

- » Colegiaturas (Licenciatura y Posgrado).
- » Servicio de estacionamiento.
- » Transporte Iberobús.

¿Dónde puedes obtener las boletas de pago?

- » En la página *web* de la Universidad, www.ibero.mx (consulta el título III de este manual).

III. Servicios de Internet

Puedes consultar tu situación financiera, imprimir tus boletas de pago y presupuestar tus cuotas semestrales en www.ibero.mx

Sólo sigue estas instrucciones:

- 1) Entra a la página de la Universidad Iberoamericana, www.ibero.mx
- 2) Selecciona la opción de Servicios en Línea.
- 3) Teclea tu número de cuenta, tu contraseña y captura el captcha (si tienes dudas o algún problema con la contraseña, comunícate a la Dirección de Servicios Escolares).
- 4) Posiciona el cursor en Tesorería.
- 5) Selecciona el servicio que deseas:
 - A) Pagos en Línea.
 - B) Consultas:
 - I. Estado de Cuenta
 - II. Adeudos Finanzas
 - III. Últimos Pagos
 - IV. Presupuesto de cuotas
 - C) Facturación.
 - D) Boleta de Pago.

A) Pagos en Línea.

Aquí puedes realizar tus pagos e imprimir los comprobantes de los siguientes servicios:

- a) Pagos de Colegiaturas, Adeudos, Estacionamiento e Iberobús
- b) Depósito al Monedero IBERO.
- c) Pagos de Trámites de Servicios Escolares.
- d) Pago de Apartado de Lugar.
- e) Comprobante de Pago. Es importante que imprimas tu comprobante de pago, el cual estará disponible hasta por 30 días.

B) Consultas

I. Estado de Cuenta.

Aquí puedes consultar el detalle histórico de los movimientos de generación de adeudos, de pagos, de apoyos, etc.

II. Adeudos Finanzas.

Aquí puedes consultar el importe de tus adeudos y sus fechas límite de pago.

III. Últimos Pagos.

Aquí puedes consultar los pagos que realizaste.

IV. Presupuesto de Cuotas.

Si tienes interés en conocer el precio de tu próximo semestre, aquí puedes calcularlo con base en las materias que desees cursar.

C) Facturación.

Para solicitar tu factura, deberás contar con el RFC si es por primera vez y seguir el procedimiento que indica la página.

Descarga de Factura. En un plazo de 24 a 72 horas hábiles podrás descargar la factura, en la opción de Tesorería - Descargar Factura (formatos PDF y XML).

D) Boletas de Pago.

Puedes imprimir tus boletas de pago de:

- a) Colegiaturas.
- b) Servicio de estacionamiento.
- c) Transporte Iberobús.

a) 1ª Colegiatura.

- » Siempre deberás teclear **la suma de horas/semana que quieres inscribir de acuerdo a tu plan de estudios** (el sistema restará los pagos que hayas realizado). Para saber la cantidad de horas de las materias que quieres cursar consulta tu plan de estudios.

b) Demás Colegiaturas.

- » Selecciona la colegiatura que desees pagar.
- » Si desees pagar las cuatro colegiaturas restantes de manera simultánea deberás imprimir la boleta que existe para tal efecto (4 Colegiaturas).
- » Puedes generar tus boletas de pago incluso con el cargo por mora.

IV. Monedero IBERO

¿Qué es el Monedero IBERO?

Es un monedero electrónico que hemos diseñado para que puedas liquidar directamente en algunas áreas de la Universidad los servicios que éstas ofrecen y diversos servicios concesionados. El acceso a tu monedero es a través del chip de tu credencial de alumno.

¿Cómo funciona el Monedero IBERO?

- » Abona dinero a tu Monedero a través del portal IBERO de Internet con cargo únicamente a tarjetas *American Express*, *MasterCard* o *Visa*.

- » Cuando requieras pagar algún servicio sólo necesitas presentar tu credencial en el área correspondiente y el importe del servicio será descontado de tu Monedero IBERO.
- » Es necesario que tu monedero tenga saldo suficiente.

¿Qué establecimientos dentro de la Universidad aceptan pagos con el Monedero IBERO?

- » Módulos de estacionamiento.
- » Cafeterías concesionadas por la Universidad.
- » Librería Gandhi.
- » Papelería Lumen.
- » Centros de fotocopiado.
- » Laboratorios de cómputo (Dataproducts).
- » Mr. Fix (Office Depot).
- » Editorial Trillas.
- » Tienda de artículos promocionales.

¿Qué servicios puedes pagar con el Monedero IBERO?

- » Servicios del Departamento de Arquitectura ("Isla" de Control).
- » Servicios de imagen digital del Departamento de Diseño (Site Principal CAD).
- » Servicios y multas de la Biblioteca.
- » Clínica de Nutrición.
- » Servicios del Taller de Modelos y Prototipos.

¿Cómo puedes conocer el saldo de tu Monedero IBERO?

- » Siempre que efectúes pagos con tu monedero se emitirá un recibo que mostrará tu saldo.
- » En la Oficina de Cobranzas podrás solicitar un estado de cuenta de tu Monedero IBERO.

¿Qué ventajas te ofrece el Monedero IBERO?

- » Comodidad:
 - ✓✓ Puedes abonarle dinero desde cualquier sitio que tenga Internet.
 - ✓✓ Puedes pagar directamente en las áreas donde solicitas los servicios.
 - ✓✓ No necesitas traer efectivo a la Universidad para realizar pagos menores.
- » Seguridad:
 - A diferencia de otros monederos electrónicos, en caso de que extravíes tu credencial:
 - ✓✓ No pierdes tu dinero porque el saldo se conserva en nuestro sistema.
 - ✓✓ Puedes bloquear tu monedero en la Oficina de Cobranzas para que nadie disponga de tu dinero.

¿Qué más debes saber sobre el Monedero IBERO?

- » El Monedero no caduca.
- » Los abonos a tu monedero no se pueden facturar. Los pagos de servicios que realices con tu monedero se facturarán en la Oficina de Cobranzas. Los pagos que realices en los establecimientos serán facturados por el propio establecimiento.
- » El importe mínimo que puedes abonar a tu monedero es de \$50 y el saldo máximo que puedes tener es de \$6,000. Es importante que consideres que los abonos que realices a tu monedero no son reembolsables.
- » Cuando proceda la devolución de algún servicio pagado con tu monedero, el importe de la misma se reintegrará a éste.

V. Pagos con cuenta CLABE y cheques devueltos

Si realizas pagos con una cuenta de cheques CLABE y es devuelto por tu banco, deberás pagar el adeudo más una indemnización de \$200 (Ver pág. 5. En caso de pagos con cargo a cuenta de cheques).

Si en tus pagos realizados con cheque resulta algún cheque devuelto, por cualquier causa imputable al librado o al librador, te harás acreedor a una indemnización del 20% sobre el importe

total de tu cheque (Art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito). Además, tu cuenta quedará bloqueada en nuestro sistema y ya no podrás efectuar pagos con cheques personales.

Cuando el período escolar haya iniciado y tengas algún cheque devuelto o rechazo de una cuenta CLABE correspondiente a adeudos de períodos anteriores o a tu 1ª colegiatura, realizaremos tu baja total del período en curso si no cubres el cheque devuelto y/o los pagos rechazados de tu cuenta de cheques dentro del plazo mencionado en el siguiente párrafo. Es importante que consideres que la baja total del período en curso será irreversible, independientemente de que liquides el cheque devuelto o los pagos rechazados con tu cuenta CLABE después de este plazo, lo cual te permitirá continuar tus estudios en períodos posteriores.

Cuando liquides el cheque devuelto y/o tu pago rechazado con tu cuenta CLABE dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de devolución, deberás cubrir \$200 pesos y los cargos por mora que en su caso se hayan devengado. Transcurrido el plazo, sin excepción alguna, deberás liquidar la indemnización. En ningún caso, la indemnización podrá ser menor que \$200 pesos.

El cheque devuelto, el pago con cuenta CLABE y su indemnización se considerarán adeudos vencidos.

La Oficina de Cobranzas hará lo posible por notificarte cuando resulte algún cheque devuelto o algún pago que haya sido rechazado con tu cuenta de cheques CLABE. Es tu obligación cerciorarte de que los pagos con cheque y/o cuenta CLABE hayan sido debidamente acreditados a la Universidad.

VI. Cargo por mora

Como sabes, tus pagos están calendarizados; es decir, tienen una fecha límite de pago. Todos los pagos realizados extemporáneamente causan un 6% mensual de cargo por mora. En tu boleta de pago podrás ver los diferentes importes para realizar pagos extemporáneos, dependiendo de la fecha.

Cuando pagues un importe de la 1ª colegiatura menor al que corresponde de acuerdo a tus horas inscritas, tendrás una diferencia a tu cargo que deberás pagar con su cargo por mora, en su caso.

Los conceptos susceptibles de generar cargos por mora son:

- 1) Colegiaturas.
- 2) Servicio de estacionamiento.
- 3) Transporte Iberobús.

Los adeudos vencidos generarán cargo por mora aun cuando tengas algún saldo a favor, siempre que éste sea menor que el adeudo vencido.

El pago del cargo por mora deberá realizarse conjuntamente con el pago del concepto que le dio origen.

VII. Apartado de lugar

Si fuiste aceptado como alumno de primer ingreso de licenciatura y deseas ingresar en períodos posteriores, debes tramitar en Servicios Escolares tu apartado de lugar. Puedes diferir tu ingreso hasta por 2 semestres.

Aun cuando hayas realizado el pago de tu 1ª colegiatura podrás tramitar o cambiar tu apartado de lugar a más tardar el día de inicio de cursos del período de ingreso. Después de esta fecha, no podrás tramitar ni cambiar tu apartado de lugar.

VIII. Devoluciones

Cuando resulte un saldo a tu favor porque pagaste en exceso, duplicaste algún pago o tramitaste tu baja total del período escolar, acude a la Oficina de Cobranzas para solicitar la devolución de ese saldo.

Los pagos de adeudos no vencidos no se consideran saldos a favor, por lo que, sin excepción alguna, no podrán ser devueltos.

Podrás recoger tu devolución en Cheque en la Oficina de Cobranzas (de lunes a viernes: de (09:00 a 17:00 horas) 2 días hábiles después de haberla solicitado. Para ello es indispensable que presentes:

- 1) Solicitud de Devolución entregada por la Oficina de Cobranzas.
- 2) Identificación Oficial o Credencial de la Universidad.
- 3) Cuando por alguna circunstancia el beneficiario de la devolución no pueda presentarse, la persona que lo sustituya deberá presentar Carta Poder Simple con copia de identificación oficial de quien otorga y recibe el poder. Tratándose de los padres del beneficiario podrán sustituir la carta poder con el acta de nacimiento del beneficiario (original y copia).
- 4) Cuando el concepto a devolver haya sido facturado el cheque será emitido a favor del contribuyente al que se le expidió la factura.

Cuando la devolución se realice a tarjeta crédito y/o débito se verá reflejado en el estado de cuenta de la tarjeta utilizada, en un tiempo estimado por el Banco de 7 a 10 días hábiles.

A) Devolución de la 1ª Colegiatura.

Las devoluciones de la 1ª colegiatura procederán cuando:

- a) La baja total haya sido tramitada a más tardar en la fecha límite de pago de la 2ª. colegiatura del período.
- b) El alumno no haya quedado inscrito.
- c) El alumno haya pagado un importe mayor.
- d) El alumno haya pagado con algún porcentaje de apoyo educativo menor al que le correspondía.

Los porcentajes de devolución de la 1ª colegiatura son:

- 50% en baja total por motivos personales o por motivos académicos imputables al alumno.
 - 50% cuando la cancelación del trámite de apartado de lugar se realice a más tardar en la fecha de inicio de cursos.
 - 100% a los alumnos que una vez iniciado el curso no tengan ninguna materia inscrita.
- Cuando sea un alumno de nuevo ingreso es necesario el visto bueno del Departamento de Admisiones, de la Dirección de Servicios Escolares.
- 100% de los pagos en exceso.

Estas devoluciones podrás solicitarlas a partir del cuarto día hábil después del inicio del curso.

B) Demás colegiaturas (2ª, 3ª, 4ª y 5ª).

Solamente se devolverán aquellas colegiaturas pagadas cuya fecha límite de pago sea inferior a la fecha de la baja total.

Recuerda que las bajas de materias no generan saldos a tu favor.

La aplicación de saldos a favor contra adeudos vencidos se hará de manera automática siempre y cuando el saldo a favor sea mayor o igual al adeudo vencido.

No habrá devoluciones de saldos a favor cuando exista algún adeudo vencido.

C) Devolución de Cargo por Mora.

Los cargos por mora serán devueltos en los siguientes casos:

- a) Cuando el alumno no haya quedado inscrito.
- b) Cuando el alumno haya pagado la 1ª colegiatura en exceso. En este caso se devolverá la parte proporcional del cargo por mora.
- c) Cuando le sea otorgado algún porcentaje de apoyo educativo. En este caso también se le devolverá solamente la parte proporcional.

D) Devolución de Trámites de Servicios Escolares.

Solamente podrás solicitar la devolución o aplicación del 100% de aquellos pagos de trámites que no procedan en la Dirección de Servicios Escolares. Es necesario que presentes el comprobante original de pago con el visto bueno de la Dirección citada.

Ningún trámite de Servicios Escolares podrá ser devuelto ni aplicado cuando hayan transcurrido 3 años o más.

E) Devolución del Trámite de Admisión.

Solamente podrás solicitar la devolución del trámite de admisión cuando éste haya sido cancelado antes de la fecha de aplicación del examen y no hayas transferido el pago del trámite a otro período de examen. Es necesario que presentes el comprobante original de pago con el visto bueno de la Dirección de Servicios Escolares.

Podrás transferir el pago del trámite de admisión a cualquiera de los períodos de examen del semestre correspondiente, siempre que lo realices antes de la fecha de aplicación del examen. En ningún caso podrás transferirlo a períodos de otro semestre.

No tendrás derecho a la devolución del trámite de admisión cuando:

- a) Tu ingreso sea por nueva carrera.
- b) Seas aspirante de posgrado, aun cuando no hayas presentado examen de admisión.
- c) Hayas traspasado el pago a otro período de examen.

Si no pagaste el trámite de admisión no podrás inscribir materias o, en su caso, tus materias inscritas serán borradas.

F) Devolución de Trámites de Intercambio Estudiantil.

Es necesario para realizar el trámite de devolución que presentes el comprobante original de pago con la autorización de la Dirección de Cooperación Académica en la oficina de Cobranzas.

IX. Recálculo y reproceso

1. Recálculo.

Es el ajuste de las colegiaturas del alumno por el cambio de la situación inicial de apoyo educativo.

A) Otorgamiento o incremento de:

- a) Becas.
 - » Se generará un saldo a favor por concepto de colegiaturas, el cual será calculado con base en la diferencia entre los porcentajes inicial y final de apoyo otorgado.
- b) Financiamiento Educativo.
 - » En caso de otorgamiento, se emitirá el pagaré correspondiente y se disminuirán las colegiaturas de acuerdo al porcentaje de financiamiento otorgado.
 - » En caso de incremento, además de cancelar cuotas, será cancelado el pagaré inicial y será sustituido por un nuevo pagaré, calculado con el nuevo porcentaje de financiamiento.
 - » Los intereses de Financiamiento Educativo serán ajustados de acuerdo con la tasa de interés correspondiente.

B) Cancelación de:

- a) Becas.
 - » Tendrás la obligación de cubrir los saldos a cargo de colegiaturas que se generen por el porcentaje de apoyo cancelado.
- b) Financiamiento Educativo.
 - » Se cancelará el pagaré y tendrás la obligación de cubrir los saldos a cargo de colegiaturas que se generen por el porcentaje de apoyo cancelado.
 - » Los intereses de Financiamiento Educativo serán ajustados o cancelados, según sea el caso, de acuerdo con la tasa de interés correspondiente.

2. Reproceso.

Es el ajuste de las colegiaturas que se origina por el movimiento de alta o baja de materias, en Servicios Escolares, de los alumnos de intercambio en el extranjero.

Derivado de la diferencia en el cómputo de horas inscritas se podrá generar un saldo a cargo, o a favor, por concepto de colegiaturas según sea el caso.

X. Facturación

Si requieres algún comprobante fiscal (factura) de tus pagos (colegiaturas, estacionamiento, transporte iberobus, cargo por mora, y trámites de Servicios Escolares), puedes solicitarla directamente en la página de Internet (Ver punto III).

Además de los requisitos fiscales, la factura consignará, sin excepción el concepto pagado.

XI. Convenios con otras universidades y programa de estudios en el extranjero

1. Convenios con otras Universidades.

La Universidad mantiene convenios de intercambio con otras universidades. Los alumnos que se encuentren dentro de esta modalidad se sujetarán a lo dispuesto por las cláusulas del convenio respectivo.

2. Programa de Movilidad Independiente.

Con el fin de que los períodos de estudios sean menos onerosos, la Universidad apoyará a los alumnos inscritos dentro del Programa de Movilidad Independiente (PMI) con parte de sus colegiaturas, mediante la reducción de los pagos de las mismas.

En función de lo anterior, estos alumnos solamente pagarán:

- A) 1ª y 2ª Colegiaturas en primavera y otoño; en verano, 1ª colegiatura.
- B) Saldo a cargo que se derive del Recálculo y del Reproceso.
- C) Cualquier otro servicio que el alumno solicite.

En caso de baja total se aplicará lo dispuesto en los apartados VIII y XII, punto 2.

XII. Bajas

1. Baja académica.

Aun cuando hayas realizado la baja académica, deberás pagar las colegiaturas correspondientes a las materias que hayas dado de baja.

2. Baja Total.

Aun cuando hayas realizado tu baja total, tendrás la obligación de pagar las colegiaturas cuyas fechas límite de pago sean anteriores a la fecha de la baja.

XIII. Pago de horas por anticipado

1. Definición.

El pago de horas por anticipado es el instrumento que la Universidad Iberoamericana, A. C. establece para que los alumnos de licenciatura y de posgrado y los aspirantes aceptados en estos niveles académicos compren horas de estudio para cursarlas en periodos escolares futuros sin pagar los incrementos posteriores de las colegiaturas.

2. Formas de pago.

Los pagos anticipados deberán liquidarse en las cajas de la Universidad con cheque certificado y/o de caja, tarjeta de crédito o débito.

3. Aplicación de los pagos anticipados.

La Oficina de Cobranzas aplicará automáticamente, en el inicio de cursos, las horas pagadas por anticipado a las horas inscritas por el alumno. Mientras las horas pagadas por anticipado sean suficientes, el alumno sólo podrá pagar de esta manera las horas que haya inscrito.

Cuando las horas pagadas por anticipado sean inferiores a las horas inscritas por el alumno, éste deberá liquidar la diferencia de acuerdo con el método ordinario de cobro de la universidad, y los cargos por mora, en su caso. Para calcular las colegiaturas de dicha

diferencia, se considerará como total de horas inscritas la resta entre las horas pagadas por anticipado y las horas realmente inscritas.

Los pagos anticipados son intransferibles; se aplicarán exclusivamente a las horas inscritas del alumno que realizó dichos pagos.

4. Bajas.

A) Baja académica.

Cuando el alumno realice la baja de algunas de sus materias, la aplicación de las horas pagadas por anticipado no sufrirá modificaciones.

B) Baja total.

Cuando el alumno tramite su baja total del período escolar, la Oficina de Cobranzas restituirá las horas aplicadas no utilizadas en el período escolar de acuerdo con los siguientes porcentajes.

Si tramita su baja a más tardar:

- » en la fecha límite de pago de la 2ª colegiatura: 75%.
- » en la fecha límite de pago de la 3ª colegiatura: 50%.
- » en la fecha límite de pago de la 4ª colegiatura: 25%.

Después de la fecha límite de la 4ª colegiatura, se considerará como utilizado el 100% de las horas aplicadas.

Las horas que resulten de aplicar los porcentajes anteriores se redondearán de acuerdo con lo siguiente:

- » Las fracciones mayores que 0.5 se redondearán al número entero inmediato superior.
- » Las fracciones menores o iguales que 0.5 se redondearán al número entero inmediato inferior.

5. Facturación.

A petición del alumno, la Oficina de Cobranzas de la IBERO emitirá el comprobante fiscal por el 100% del importe de cada pago.

6. Devoluciones.

El remanente de los pagos anticipados se devolverá en los siguientes casos:

- A) Por la conclusión de los créditos requeridos por el programa.
- B) Por baja total definitiva del alumno.
- C) Por muerte o por incapacidad permanente total del alumno.

Para determinar el remanente se considerará que las horas de estudio de los primeros pagos anticipados fueron las primeras en aplicarse.

El alumno deberá tramitar su devolución en la Oficina de Cobranzas de la IBERO.

Las devoluciones se harán mediante cheque nominativo librado en favor del contribuyente a quien se le expidieron los comprobantes fiscales; cuando no se haya emitido el comprobante fiscal, el cheque se expedirá a nombre del alumno.

7. Otras disposiciones aplicables.

El alumno deberá acatar lo dispuesto en los reglamentos, manuales y políticas establecidos por las autoridades de la Universidad y deberá realizar sus trámites en las fechas estipuladas por dichas autoridades.

XIV. Exención del pago de los trámites de obtención del grado de maestría

Con el objetivo de apoyar a los alumnos que deseen estudiar una maestría, la cual tenga como requisito haber cursado una especialidad, la Universidad eximirá a estos alumnos del pago de los trámites correspondientes a la obtención del grado de la maestría (el certificado total legalizado y el trámite de titulación), sólo si cursaron la especialidad en esta institución.

Así, los alumnos sólo pagarán el certificado total legalizado de la especialidad (antes de iniciar los estudios de la maestría) y el trámite de titulación de la especialidad (antes de iniciar los trámites de titulación de la maestría).

Los alumnos que cumplan con esta condición solicitarán el trámite en la Oficina de Cobranzas.

XV. Consideraciones

Para poder inscribir algún periodo escolar es necesario que el alumno haya liquidado los adeudos vencidos y la primera colegiatura del periodo que va a cursar.

Es tu responsabilidad atender personalmente y dar seguimiento a todos los trámites relacionados con tu situación financiera dentro de la Universidad. La Oficina de Cobranzas se reserva el derecho de proporcionar datos sobre la situación financiera de los alumnos a otras personas.

La IBERO se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información que reciba, así como utilizarla única y exclusivamente para los fines que la recibió, conforme al aviso de privacidad.

Para efectuar cualquier trámite en la Oficina de Cobranzas es necesario que presentes una identificación y que conozcas el número de cuenta que la Dirección de Servicios Escolares te asignó.

Conserva tus comprobantes originales de pago a lo largo de tus estudios, para resolver cualquier aclaración que surgiera en tu expediente.

Se consideran comprobantes originales de pago los siguientes documentos:

- 1) Recibo de pago bancario sellado.
- 2) Impresión de la transacción aplicada vía internet.
- 3) Original del Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el movimiento.

Es tu responsabilidad estar al corriente de tus pagos. Te recomendamos obtener un estado de cuenta al final de cada período escolar para que verifiques tu situación financiera en la Universidad.

Para facilitar tus trámites en la Universidad, verifica en la Oficina de Cobranzas o en los medios que ésta disponga que tu cuenta no tenga adeudos vencidos, ya que de tenerlos no podrás realizar trámite alguno.

Planea tus pagos de acuerdo a las fechas establecidas en los calendarios, ya que, sin excepción, no se otorgarán prórrogas en tus trámites de inscripción.

No se aceptarán, por ningún motivo, pagos parciales.

Recuerda que deberás liquidar los conceptos cuya fecha límite de pago sea más antigua.

En ningún caso se otorgarán prórrogas, se condonarán adeudos ni los cargos por mora.

Después de que realices el pago de algún cheque devuelto o pagaré, deberás acudir a la Oficina de Cobranzas con el comprobante original de pago a recoger el documento. Sólo tendrás 6 meses para recoger estos documentos, ya que después de este plazo serán destruidos.

XVI. Políticas del Financiamiento Educativo

1. Tasa de interés.

- a) Será semestral: 4%
- b) Será fija para el periodo escolar correspondiente, y será la misma para ese periodo escolar durante todo el plazo del financiamiento.
- c) Será revisada cada periodo escolar por la Dirección de Finanzas y, en caso su caso, modificada.

2. Cálculo de los intereses.

- a) Los intereses serán calculados:
 - Sobre saldo insoluto de todos los periodos financiados a la fecha correspondiente y
 - Al inicio de cada semestre

3. Plazo.

- a) Alumno (a): suscribirá un pagaré por el monto financiado de cada periodo escolar.
- b) La fecha de vencimiento del pagaré será la fecha de finalización de la carrera tomando está última del plan ideal de servicios escolares, más un año de gracia (12 meses).

4. Pagos.

- a) Los alumnos (as) podrán realizar pagos por la totalidad y/o parcialidades del o los pagarés en servicios en línea.
- b) Los alumnos (as) pagarán los intereses sobre el saldo insoluto de todos los periodos financiados. Deberán liquidar primero los interés y después el pagaré.
- c) Los pagos de intereses se harán en 4 exhibiciones en las fechas de vencimiento de las colegiaturas del semestre en curso.
- d) No habrá pago de intereses durante el verano.

5. Incumplimiento.

- a) Si el alumno (a) no paga los intereses se cancelará el financiamiento educativo del periodo escolar en curso y tendrá la obligación de pagar las colegiaturas más el cargo por mora correspondiente.
- b) Si el alumno no paga los pagarés y los intereses de financiamiento educativo a más tardar en la fecha de vencimiento, la Universidad podrá exigirle el pago al aval y el alumno (a) estará bloqueado (a) para realizar cualquier trámite en la Universidad.

XVII. Contáctanos

Si tienes dudas o sugerencias, comunícate a la Oficina de Cobranzas a las extensiones, 4857, 4905, 4961, 7333, 4207 o envía un correo electrónico a cobranzasuia@ibero.mx

Los teléfonos del conmutador son: 5950-4000 y 9177-4400.

Anexo 1	Servicio de Cargo Automático a Tarjetas de Crédito Master Card y Visa Carta de Autorización
------------	--

Número de afiliación: 4280616
Nombre comercial: Ibero
Razón Social: Universidad Iberoamericana, A. C.
Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 880
Col. Lomas de Santa Fe C. P. 01219
Tel. 59-50-40-00 Ext. 4961

Datos del Tarjetahabiente:
Número de Tarjeta: _____ Banco Emisor: _____
Fechas: Inicio _____ Vencimiento _____

Nombre: _____
RFC.: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____ C.P. : _____ Teléfono: _____

Identificación: _____
Nombre del Alumno: _____
Número de Cuenta (IBERO): _____
e-mail: _____

Solicito y autorizo al Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex o a aquella institución afiliada a *Visa* o a *Mastercard* para que, con base en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente o el contrato de depósito en cuenta corriente según corresponda, que tengo celebrado y respecto del cual se me expidió la Tarjeta arriba citada o, en su caso, el número de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma me haya asignado el Banco, se sirvan pagar por mi cuenta a la Universidad Iberoamericana, A. C. los cargos por los conceptos de **colegiaturas, servicio de estacionamiento y transporte iberobus** con la periodicidad y montos que se detallan a continuación. El negocio afiliado señalado en el rubro, se obliga y es responsable de cumplir con: (i) la información generada correcta y oportuna de los cargos al Tarjetahabiente, (ii) de la calidad y entrega de los productos y servicios ofrecidos, liberando a Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex o a cualquier institución afiliada a *Visa* o a *Mastercard* de toda reclamación que se genere por parte del Tarjetahabiente.

El Tarjetahabiente podrá revocar la carta autorización mediante comunicado por escrito con seis días hábiles de anticipación que recibirá el negocio afiliado, el cual anotará la fecha de su recepción con la firma y nombre de quien recibe por el negocio afiliado. En este caso el negocio afiliado deberá informar al Tarjetahabiente la fecha en que dejará de surtir efecto la presente carta de autorización.

CONCEPTO	FECHA DE CARGO	IMPORTE
Estacionamiento	5 días hábiles anteriores a la fecha límite de pago.	De acuerdo con la carga de materias inscritas en el período.
1a colegiatura		
2a Colegiatura		
3a Colegiatura		
4a Colegiatura		
5a Colegiatura		
Transporte Iberobus		

“Este servicio de cargo a tu cuenta se renovará automáticamente”.

Firma del Tarjetahabiente _____ 1er. Cargo: _____

Fecha de Recepción: _____ Recibió: _____

Recibido por: _____ 1er. Cargo: _____

Fecha de Recepción: _____ No. de Cuenta: _____

Anexo 2	Servicio de Cargo Automático a Tarjetas American Express Carta de Autorización
--------------------	---

Datos del Tarjetahabiente:

Número de afiliación: 9356501669
 Nombre comercial: Ibero
 Razón Social: Universidad Iberoamericana, A. C.
 Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 880
 Col. Lomas de Santa Fe C. P. 01219
 Tel. 59-50-40-00 Ext. 4961

Número de Tarjeta : _____
 Fechas: Inicio _____ Vencimiento _____

Nombre: _____
 RFC.: _____
 Domicilio: _____
 Colonia: _____ C.P. : _____ Teléfono: _____

Identificación: _____
 Nombre del Alumno: _____
 Número de Cuenta (IBERO) : _____
 e-mail: _____

Solicito y autorizo a la Universidad Iberoamericana, A. C., para que con base en la presente solicitud, se sirvan cargar a mi tarjeta de crédito *American Express*, los cargos por los conceptos **de colegiaturas, servicio de estacionamiento y transporte iberobus**, con la periodicidad y montos que se detallan a continuación.

El Tarjetahabiente podrá revocar esta carta autorización mediante comunicado por escrito con siete días hábiles de anticipación.

CONCEPTO	FECHA DE CARGO	IMPORTE
Estacionamiento 1a colegiatura 2a Colegiatura 3a Colegiatura 4a Colegiatura 5a Colegiatura Transporte iberobus	5 días hábiles anteriores a la fecha límite de pago.	De acuerdo con la carga de materias inscritas en el período.

“Este servicio de cargo a tu cuenta se renovará automáticamente”.

Firma del Tarjetahabiente _____ 1er. Cargo: _____

Fecha de Recepción: _____ Recibió: _____

 Recibido por: _____ 1er. Cargo: _____
 Fecha de Recepción: _____ No. de Cuenta: _____

Anexo 3

Instructivo de Banca por Teléfono Citibanamex

Si tienes cuenta de cheques con Citibanamex puedes pagar tus colegiaturas sin necesidad de salir de tu casa, con comodidad, rapidez y sencillez.

Banamex tiene la opción de "Audiomático", con las siguientes características:

Horario: Lunes a Domingo, las 24 hrs.

Teléfonos Audiomático:

12262639 Cd. De México, Guadalajara y Monterrey
01-800-021-23-45 Otra Ciudad
01-800-226-2639 E.U. o Canadá

Para realizar tus pagos solamente requieres de:

- 1.- Tener la Boleta de Pago de la Universidad Iberoamericana del concepto que desees pagar.
- 2.- Marcar cualquier número telefónico antes mencionado.
- 3.- Indicar tu Número de Usuario de la Banca Digital. Si no lo tienes, puedes solicitarlo en cualquier sucursal Citibanamex.
- 4.- Indicar tu Número Confidencial.
- 5.- Indicar que realizarás la Operación de Pago de Servicios.

El Audiomático te solicitará:

Fecha límite de Pago
Importe a Pagar
Número de Cuenta de Cheques de Cargo
Línea de Captura precedida por la B:

Es importante mencionar que todas las operaciones que se realicen después de las 20:00 horas aplicarán con fecha del siguiente día hábil, por lo tanto, si el pago lo efectúas en la fecha límite después de esta hora, se considerará como pago extemporáneo.

Anexo 4

Instructivo para el pago a través del Portal de internet de Citibanamex

Pasos a seguir:

- Teclea la siguiente dirección en tu Navegador de internet:
<https://www.banamex.com>
- Selecciona “**BancaNet**”.
- Teclea tu **número de cliente y clave de acceso**.
- Al entrar aparecerá el nombre del titular de la cuenta.
- En el menú “Transferencias y Pagos” escoge la opción de “Transferir o pagar”.
- Selecciona cuenta de retiro, selecciona en cuenta de depósito “Dar de Alta Cuenta”, selecciona opción “Servicio y Continuar”.
- Alta de servicio, “Univ Iberoamericana Establecimiento 002914” y continua con los datos requeridos.
- Teclea, sin espacios, en el campo “**Línea de Captura B:**”, la línea de captura que aparece en tu boleta de pago. **Escoge la que corresponda al concepto que quieras pagar y que su fecha límite no esté vencida**.
- En el campo “**Importe \$**”, teclea el monto correspondiente que aparece en tu boleta de pago. Puedes poner la coma como separador de miles. (Ejemplo: 1525.40 ó 1,542.40). Recuerda que no se aceptan pagos parciales.
- Selecciona el botón de **CONTINUAR**. Después aparecerá una página con la leyenda “**Por favor confirme sus datos antes de enviar su operación**”. Por último, selecciona el botón **CONTINUAR**.
- Enseguida aparecerá una página con la leyenda “**Transacción Aplicada**”, con el número de autorización y un resumen de todos los datos capturados anteriormente.
- Imprime el comprobante seleccionando el botón de “**Imprimir recibo**” de la barra de herramientas de tu Navegador.
- Para salir, solamente tienes que seleccionar la instrucción de “**Salir**”, que se encuentra en la esquina superior derecha de la página.

Nota: *Para obtener tu número de cliente y número secreto de Banca Electrónica Citibanamex, acude a la sucursal más cercana con tu estado de cuenta y allí te los proporcionarán. O bien, puedes solicitarlo a través de internet; ten a la mano tu tarjeta.

Anexo 5

Instructivo para el pago a través del Portal de internet de BBVA

Pasos a seguir:

- Teclea la siguiente dirección en tu Navegador de internet: <https://www.bancomer.com>
- En “**Banca en Línea**” selecciona “Acceso Clientes” y captura el **número de tarjeta**** y contraseña.
- Selecciona “**Pagar un Servicio**”.
- Teclea el número de convenio **51277** (este número de convenio puedes verlo en la parte inferior izquierda de tu boleta de pago). Después selecciona “**Buscar**”. Selecciona la cuenta a la que se le descontará el importe de tu pago.
- En el campo “**Referencia (¿Cómo llenar?)**”, teclea, sin espacios, la línea de captura que aparece en tu boleta de pago (para BBVA Bancomer, la línea de captura son los números que siguen de “Cie:”). **Escoge la línea de captura que corresponda al concepto que quieras pagar y que su fecha límite no esté vencida.**
- En el campo “**Concepto (¿Cómo llenar?)**”, teclea (sin acentos ni signos de puntuación) el concepto que aparece en tu boleta de pago.
- En el campo “**Importe (con punto y centavos)**”, teclea el monto correspondiente que aparece en tu boleta de pago, deberás poner el punto y los centavos. (Ejemplo: 1100.00). Recuerda que no se aceptan pagos parciales.
- Selecciona “**Continuar**”.
- Verifica tus datos y, si todo está correcto, teclea tu **clave de operación** y selecciona “**Aplicar Pago**”.
- Imprime el comprobante. Primero selecciona “**Comprobante**” y después “**Imprimir**”.
- Para salir, cierra la página de Impresión y solamente selecciona “**Salir**”, que se encuentra en la esquina inferior izquierda de la página.

Nota: **Regístrate a través de internet o en tu sucursal más cercana. Ten a la mano tu estado de cuenta y **no olvides solicitar el servicio de pagos a Cuentas de Terceros BBVA.**